

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**PARACUELLOS DE JARAMA****PERSONAL**

Por resolución de Alcaldía, de 20 de septiembre de 2010, se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley; el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a la vista del escrito de renuncia presentado con número de registro de entrada 8.348, de 17 de septiembre de 2010, por el concejal don Francisco Javier Sánchez Cruz, resuelvo:

1. Cesar a dicho concejal como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, revocando, por tanto, el nombramiento efectuado por resolución de Alcaldía de 2 de julio de 2008.
2. Nombrar al concejal don Pedro José López Novillo como miembro de dicha Junta como consecuencia de la renuncia presentada por el concejal don Francisco Javier Sánchez Cruz.

Por otro lado, notificar esta resolución al interesado, que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente, publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y dar cuenta el Pleno en la primera sesión que este celebre, de conformidad con el Reglamento anteriormente citado.

Paracuellos de Jarama, a 20 de septiembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/35.816/10)